

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 15

No. 017
de 2021**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, **siendo las 1:00 PM del viernes 9 de julio de 2021**, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de despacho, delegada del Alcalde y Presidenta del Confis. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ - Asesora de despacho y delegada en materia económica del señor Alcalde; JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO – Secretario de Planeación; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda (e) y Coordinadora de Impuestos; GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ – Profesional especializado y JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura Y Aprobación Del Orden Del Día
3. Solicitudes de traslado de Hacienda (Fondo territorial /Dirección de Tránsito /Área Metropolitana)
4. Solicitudes de traslado de la Secretaría Administrativa
5. Solicitud de traslado de la Secretaria de Educación

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Despacho	Secretario de Planeación
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda

INVITADOS:

CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ
URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA
MARÍA FERNANDA SOLANO TORRES
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN

Secretario Administrativo
Subsecretario de bienes y servicios
Profesional – Secretaría Administrativa
Secretaria de Educación
Profesional – Secretaría de Educación
Profesional - Despacho de Hacienda



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 2 de 15

FREDY RODRÍGUEZ NARANJO
DIANA MUÑOZ AYALA

Profesional - Despacho de Hacienda
Profesional - Oficina de Presupuesto

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (8) miembros del CONFIS.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad.

3. TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda requiere realizar tres (3) traslados presupuestales, se consideró que primero se describan las necesidades de cada uno de los solicitantes (Fondo Territorial de Pensiones, Área Metropolitana de Bucaramanga y Dirección de Tránsito) para posteriormente explicar el rubro presupuestal del cual se destinarán los recursos.

- **Traslado 1 – Fondo Territorial de Pensiones**

Acude la profesional del Fondo de Pensiones MARIA LIZETH GARCIA PEDRAZA para informar que mediante oficio FTP747 del 28 de junio de 2021 junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, para informar que la Secretaría de Hacienda como ordenadora del gasto, teniendo en cuenta que existe la necesidad de dar cumplimiento al pago de los auxilios funerarios de los pensionados fallecidos y dado la pandemia covid19 se evidencia el incremento en la vigencia 2021 de casi un 50% de solicitudes de auxilios funerarios en relación al 2020; por lo anterior se hace necesario el traslado presupuestal esperando cubrir las necesidades de los pensionados de acuerdo al siguiente detalle:

SECRETARIA DE HACIENDA – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES			
CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
CODIGO CCPET	DESCRIPCION	CODIGO CCPET	DESCRIPCION
2.1.3.07.02.001.02.201	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) - RECURSOS PROPIOS 201	2.1.3.07.02.012.02	Auxilios funerarios a cargo de la entidad
Valor	160.000.000,00	Valor	160.000.000,00



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 3 de 15

JUSTIFICACION DEL MOVIMIENTO

Los recursos que se trasladan al numeral 2.1.3.07.02.012.02 (Auxilios funerarios a cargo de la entidad), se destinaran para el pago de los **auxilios funerarios** de pensionados fallecidos del municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 100 de 1993, dirigido a la persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado, tendrá derecho a percibir un auxilio funerario

Para el año 2021 se aprobó un presupuesto por valor de \$80.000.000,00, sin embargo, en el transcurso del año se han presentado 21 solicitudes para pago de auxilio funerario, es decir que en solo 6 meses se ha resuelto el 95% del 100% de las solicitudes referente a la vigencia 2020.

Lo anterior obedece a la situación que estamos viviendo actualmente a causa de la pandemia del COVID-19, donde la población de la tercera edad es la más afectada y vulnerable por este virus, sumado a ello que estamos pasando por un tercer pico de pandemia, que ha hecho incrementar el número de pensionados fallecidos notablemente.

Así las cosas, durante el transcurso del año 2021 se han recibido 21 solicitudes para pago de auxilio funerario, hasta el momento se ha pagado 16 solicitudes de auxilio funerario que equivalen a la suma de \$71.606.775,00 y se encuentran pendientes 4 tramites equivalentes a \$18.016.905,00, como se puede observar en la siguiente tabla:

ESTADO TRAMITE	N°	VALOR
PAGADOS	16	\$ 71.606.775,00
PENDIENTES	4	\$ 18.016.905,00
TRAMITE CDP-RP	1	\$ 4.542.830,00
TOTALES	21	\$ 94.166.310,00

Adicionalmente, para el mes de junio del 2021 se ha reportado el fallecimiento de 12 pensionados del municipio de los cuales hasta la fecha no han allegado a esta dependencia solicitud para el reconocimiento del auxilio funerario.

En conclusión, viendo el comportamiento del número de fallecidos mensual durante el primer semestre entre los años 2020 y 2021, se evidencia el incremento en la vigencia 2021 de casi un 50% en comparación al 2020. Así mismo, hay que tener en cuenta que aún faltan los meses de julio a diciembre para terminar esta vigencia, adicionalmente tener presente que aún estamos a travessando el tercer pico de la pandemia en nuestro país y según los epidemiólogos se espera el pico más alto en julio y agosto del 2021 por ende, se hace necesario el traslado presupuestal esperando cubrir las solicitudes allegadas a esta dependencia en dicho periodo.

Por lo anterior, se requiere concepto favorable para registrar el CONTRACREDITO del rubro 2.1.3.07.02.001.02.201 (Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) - RECURSOS PROPIOS 201) y el CREDITO al rubro 2.1.3.07.02.012.02 (Auxilios funerarios a cargo de la entidad).



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 4 de 15

• Traslado 2 – Área Metropolitana (Catastro multipropósito)

Informa el profesional FREDY RODRIGUEZ NARANJO que mediante oficio AMB CD-4463 del 7 de julio de 2021 y todos sus anexos, documentos que hacen parte integral de la presente Acta, el Área Metropolitana de Bucaramanga solicita destinación de recursos por valor \$1.630.200.000.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, la Secretaría de Hacienda como ordenadora del gasto solicita traslado presupuestal con destino a la implementación del plan de trabajo coordinado con el Área Metropolitana dentro del marco del convenio "Catastro Multipropósito", de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

CODIGO CCPET	NOMBRE CÓDIGO	VALOR
2.1.3.07.02.001.02.201	Mesadas pensionales a cargo de la entidad RECURSOS PROPIOS	\$1.630.200.000,00

ACREDITAR A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR
2.1.3.05.01.999.08	Transferencias corrientes a Entidades del Gobierno a órganos del PGN	Area Metropolitana	\$1.630.200.000,00

• Traslado 3 – Dirección de Tránsito

Mediante oficio No. 0138 del 29 de junio de 2021 junto con todos sus anexos, documentos que hacen parte integral de la presente Acta, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga solicita la destinación de recursos financieros para el levantamiento de vehículos inmovilizados con el fin de organizar, inventariar y sistematizar los vehículos inmovilizados en parqueadero-patios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por el abandono de sus propietarios y/o poseedores y conocer la cartera real de la entidad.

Así mismo para garantizar la prestación de los servicios que ofrece la entidad mediante el fortalecimiento institucional y mantener la infraestructura con la impermeabilización de las terrazas y

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 5 de 15

techos que están deteriorando el edificio de la Dirección a causa de las humedades. Por lo anterior, se requiere la destinación de \$1.040.000.000 conforme al siguiente detalle:

Como Ordenadora de gasto de la Secretaría de Hacienda, me permito solicitarle efectuar el siguiente traslado presupuestal; teniendo en cuenta solicitud de la Dirección de Tránsito del 29 de junio de 2021 con destino al levantamiento del inventario de vehículos inmovilizados y para el fortalecimiento institucional; así:

Trasladar del siguiente rubro la suma de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE \$1.040.000.000

CONTRACREDITAR

CODIGO CCPET	NOMBRE CODIGO	VALOR
2.1.3.07.02.001.02.201	Mesadas pensionales a cargo de la entidad RECURSOS PROPIOS	\$1.040.000.000,00

ACREDITAR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	VALOR TOTAL
2.1.3.05.01.999.12	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DEL PGN	APORTES DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	1.040.000.000,00

Interviene en este momento GENDERSON ROBLES MUÑOZ, Profesional especializado de Presupuesto para indicar que la proyección contemplada para el pago de mesadas pensionales de la administración central en el acuerdo municipal 030 de 2020 se encuentra establecidas con fuentes de financiación de recursos propios y recursos del orden nacional provenientes del desahorro del cálculo actuarial FONPET a saber:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
2.1.3.07.02.001.02.201	RECURSOS PROPIOS 201	28.000.000.000
2.1.3.07.02.001.02.276	RETIRO FONPET PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES 276	10.429.925.823,10

A continuación, se muestra la proyección realizada para cumplir con las obligaciones de la administración central del fondo territorial de pensiones en la vigencia 2021.

ENTIDAD	MESADAS 2020	INCREMENTO 5% PROYEC. A DIC	TOTAL 2021	ASIGNADO EN EL PPTO 2021
Alcaldía - Admón central	26.923.855.390	1.346.192.770	28.270.048.160	28.000.000.000



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 15

Es de resaltar que para la vigencia 2021 la entidad logró un desahorro del cálculo actuarial para el pago del fondo territorial de pensiones FONPET por el orden de \$ 10.429.925.823,10

ENTIDAD	MESADAS 2020	INCREMENTO 5% PROYEC. A DIC	TOTAL 2021	ASIGNADO EN EL PPTO
FONPET			10.429.925.823,10	10.429.925.823,10

Teniendo en cuenta lo anterior la administración central decidió empezar los pagos de la vigencia 2021 con recursos des-ahorrados del Fondo territorial de Pensiones FONPET ejecutados al cierre del mes de mayo en la suma de \$ 9.739.172.709,00; (en promedio mensual \$ 1.947.834.541,80); a la fecha por esta fuente de financiación se encuentra un disponible de 690.753.114,10 por lo tanto una vez corrido el escenario de los compromisos se logra establecer que a final de año el comportamiento de este renglón rentístico se ubicará entre \$ 27.000.000.000 y \$ 28.000.000.000

COMPROMISOS MENSUALES	COMPROMISOS ANUALES (12)	(2) MESADAS ADICIONALES POR LEY	TOTAL AÑO 2021
1.947.834.542	23.374.014.502	3.895.869.084	27.269.683.585

A continuación, se muestra el comportamiento del gasto de los recursos para las obligaciones del fondo territorial de pensiones por fuente de financiación a la fecha según ejecución de gastos con corte a mayo 31 de 2021.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFIC	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS A MAYO 31
RECURSOS PROPIOS	28.000.000.000	(900.000.000)	27.100.000.000	0
RETIRO FONPET PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES	10.429.925.823		10.429.925.823	9.739.172.709

En la misma línea de las ilustraciones anteriores se crea la posibilidad de contracreditar **\$2.830.200.000** de recursos propios toda vez que se ejecutarían 10.429.925.823 de recursos FONPET y en promedio 17.000.000.000 de recursos propios.

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 7 de 15

CONTRACREDITAR

SECRETARIA DE HACIENDA – FUNCIONAMIENTO			
CODIGO CCPET	NOMBRE CODIGO	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR
2.1.3.07.02.001.02.201	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	RECURSOS PROPIOS	\$ 2.830.200.000

Escuchadas las razones expuestas por los profesionales de la Secretaría de Hacienda los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a las solicitudes de traslados presupuestales por valor total *DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE.* (\$2.830.200.000,00)

4. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Acude URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA para informar que mediante oficios SA586-2021 y SA601-2021 junto con todos sus anexos; documentos que hacen parte integral de la presente Acta, al Secretaría Administrativa como ordenadora de gasto solicita los siguientes traslados presupuestales a saber:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	2.1.1.01.02.004.01 APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	Rubro:	2.1.3.07.02.080 COMPENSACION POR MUERTE (NO DE PENSIONES)
Valor:	\$24.000.000	Valor:	\$24.000.000

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:

Realizando un análisis del presupuesto de la vigencia 2021 y teniendo en cuenta el gasto mensual del rubro No. **2.1.1.01.02.004.01** correspondiente a **APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR** se identificó que este cuenta con disponibilidad a razón de que a la fecha se ha ejecutado el 22% del presupuesto inicial, quedando un presupuesto disponible de \$446.909.083.

El valor estimado del gasto para el segundo semestre del año es aproximadamente de \$388.000.000 (este valor se proyectó contemplando los pagos efectuados durante el primer semestre y teniendo en cuenta el incremento salarial con retroactividad y el valor ejecutado en la vigencia 2020), por lo que, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS la contracreditación del valor relacionado en el rubro señalado en la siguiente tabla.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 15

MOVIMIENTO DE LOS RUBROS QUE SE CONTRACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6-7)
2.1.1.01.02.004.01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 652.397.683	\$ 0	\$ 79.000.000	\$ 573.397.683	\$ 126.488.600	\$ 446.909.083	(\$24.000.000)	\$ 470.909.083

JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO:

A pesar de las medidas adoptadas por el estado para implementar, mantener y controlar protocolos de bioseguridad que mitiguen la posibilidad de contagio del virus entre los ciudadanos, las estadísticas siguen mostrando un ascenso diario considerable tanto en nuevos casos como en número de fallecidos. En el primer semestre de la vigencia 2021, en la Alcaldía de Bucaramanga se han presentado fallecimientos de servidores públicos a causa de la covid 19, convirtiéndose en una situación muy lamentable antes no observada, sin embargo, dado el número de servidores públicos y/o familiares de funcionarios fallecidos a la fecha se observa un déficit en el rubro No. **2.1.3.07.02.080** correspondiente a **COMPENSACIÓN POR MUERTE (NO DE PENSIONES)**, por lo que se requiere la acreditación del mismo por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000)**, por lo anterior se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS el traslado presupuestal mencionado.

MOVIMIENTOS DE LOS RUBROS QUE SE ACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6+7)
2.1.3.07.02.080	COMPENSACION POR MUERTE (NO DE PENSIONES)	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000	\$ 8.023.119	\$ 1.976.881	\$ 24.000.000	\$ 35.976.881

Agrega URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA otra solicitud de traslado presupuestal así:

FUNCIONAMIENTO			
CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	2.1.2.02.01.007 SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOVILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	Rubro:	2.1.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOVILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING
Valor:	\$260.000.000	Valor:	\$260.000.000
Rubro:	2.1.2.02.01.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS	Rubro:	2.1.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 9 de 15

	DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
Valor:	\$37.500.000	Valor:	\$37.500.000

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRACREDITO:

El día 08 de junio de 2021 la Secretaría Administrativa solicito ante el CONFIS una serie de traslados presupuestales los cuales fueron aprobados en la resolución No.1135 del 18 de junio de 2021.

Dentro de los traslados solicitados se encuentran la acreditación de los siguientes rubros:

- No. **2.1.2.02.01.007** correspondiente a **SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING** por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000)**.

FUNCIONAMIENTO			
CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	2.1.1.01.01.001.06.01 PRIMA DE SERVICIO	Rubro:	2.1.2.02.01.007 SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (SEGUROS)
Valor:	\$140.000.000	Valor:	\$140.000.000
Rubro:	2.1.1.01.01.001.08.02.01 PRIMA DE VACACIONES	Rubro:	2.1.2.02.01.007 SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (SEGUROS)
Valor:	120.000.000	Valor:	\$120.000.000

- No. **2.1.2.02.01.006** correspondiente a **SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA** por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$37.500.000)**.

FUNCIONAMIENTO			
CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro:	2.1.1.01.02.005.01 APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Rubro:	2.1.2.02.01.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (carpa tarifa)
Valor:	\$37.500.000	Valor:	\$37.500.000



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 10 de 15

En los cuales se incurrió en error de digitación en los números de los rubros 2.1.2.02.01.006 y 2.1.2.02.01.007 siendo los correctos 2.1.2.02.02.006 y 2.1.2.02.02.007 por lo que se pone en consideración del CONFIS la contracreditación de los rubros anteriormente mencionados.

MOVIMIENTO DE LOS RUBROS QUE SE CONTRACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
		1	2	3	4=(1+2-3)	5	6= (4-5)	7	8= (6-7)
2.1.2.02.01.007	SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOVILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 0	\$ 339.000.000	\$ 0	\$ 339.000.000	\$ 0	\$ 339.000.000	(\$260.000.000)	\$ 79.000.000
2.1.2.02.01.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 0	\$ 37.500.000	\$ 0	\$ 37.500.000	\$ 0	\$ 37.500.000	(\$37.500.000)	\$ 0

JUSTIFICACIÓN DEL CREDITO:

Dado el error de digitación en el que se incurrió y con el fin de adelantar los procesos proyectados para cada uno de los rubros se solicita su acreditación, así:

- No. 2.1.2.02.02.007 correspondiente a **SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOVILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING** por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000)**.
- No. 2.1.2.02.02.006 correspondiente a **SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA** por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$37.500.000)**.

MOVIMIENTOS DE LOS RUBROS QUE SE ACREDITAN:

Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra crédito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Presupuesto Disponible	Valor a trasladar	Saldo después de traslado
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS, SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOVILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 3.623.000.000	\$ 0	\$10.000.000	\$ 3.613.000.000	\$ 3.293.482.166	\$ 322.516.834	\$ 260.000.000	\$ 582.516.834
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y	\$ 1.590.000.000	\$200.000.000	\$490.000.000	\$1.300.000.000	\$ 932.207.607	\$ 367.792.393	\$ 37.500.000	\$ 405.292.393



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 11 de 15

SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

Escuchadas las razones expuestas por URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a las solicitudes de traslados presupuestales de la Secretaría Administrativa por valor total de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$321.500.000)

5. SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Manifiesta JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ, que mediante oficio SEB-PRE154 del 7 de julio de 2021 junto con todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente Acta, la Secretaría de Educación como ordenadora de gasto requiere los siguientes traslados presupuestales:

5.1 TRASLADO PRESUPUESTAL, CREACIÓN RUBRO Y CAMBIO DE CÓDIGO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta el valor autorizado por el Ministerio de Educación Nacional mediante el Radicado oficio No. 2021-EE-002473 el día 12 de enero 2021, correspondiente a los recursos del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, que se encuentra clasificado en el rubro 2.3.2.02.02.009.2201071.205 - SERVICIO EDUCATIVO se requiere traslado presupuestal, la creación de rubro y código CPT.

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
2.3.2.02.02.009 2201071.205	SERVICIO EDUCATIVO	\$ 31.152.316	Crear: 2.3.2.02.02.009 2201077.205	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 31.152.316
TOTAL		\$ 31.152.316	TOTAL		\$ 31.152.316

Justificación contracrédito:

Inicialmente se realizó una apropiación en el rubro 2.3.2.02.02.009.2201071.205 - SERVICIO EDUCATIVO por valor de \$13.807.166.550, se realizó la ejecución a la fecha por valor de \$13.147.919.116 cubriendo la financiación de la contratación de la prestación del servicio educativo con las concesiones y confesiones religiosas, quedando disponible un valor de \$635.990.326, en este saldo de recursos está incluido el valor de \$31.152.316 recurso autorizado por el Ministerio de Educación con una destinación específica de Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, por lo expuesto anteriormente se solicita traslado presupuestal para poder ejecutar el recursos en el proyecto del plan de desarrollo vigencia 2021 a cargo del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y que este financiado en el rubro presupuestal que esté vigente para la ejecución del proyecto por valor de \$31.152.316. Adicionalmente se informa que el código de producto según catalogo CCPET en SERVICIO EDUCATIVO, el cual, según la descripción del código de producto, impide su inversión para el proyecto que se está formulando, por tal razón es necesaria la reclasificación del código CCPET y la creación del rubro 2.3.2.02.02.009.2201077.205 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES por valor de \$31.152.316.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 12 de 15

Justificación crédito:

El rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.2201077.205 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES se requiere la disposición de recursos para dar cumplimiento a la meta asignada en el plan de desarrollo vigencia 2021 a cargo del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, estos recursos son autorizados por el Ministerio de Educación con una destinación específica por lo cual se requiere el traslado un valor de \$ 31.152.316, para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente.

Adicional mente presentamos la solicitud de la creación del código CCPET para este rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.2201077.205, así:

ANEXO No. 2 RESOLUCIÓN No. 1355 DE 2020 - CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE GASTOS - CCPET (JULIO 31, 2020)

Código	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA TCO INVERSIÓN					
				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SECTOR	PROGRAMA	SUBPROGRAMA A	ELEMENTO CONSTITUTIVO	PROYECTO	
CREAR										
2.3.2.02.02.009	9	C	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS OTROS 205	22	2201	0703	01011	2201011	

5.2 TRASLADO PRESUPUESTAL

De manera atenta me permito solicitar la siguiente clasificación de código de producto presupuestal, con el fin de realizar las inversiones autorizadas para la ejecución de los recursos asignados correspondientes al fondo de mitigación de emergencia (FOME) por tal motivo, se solicita:

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
2.3.2.02.02.009.2201061.592	SERVICIOS DE APOYO A PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS 592	\$ 60.900.682	2.3.2.02.02.009.2201069.592	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA	\$ 60.900.682
TOTAL		\$ 60.900.682	TOTAL		\$ 60.900.682

Justificación contracrédito:

El rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.2201061.592 SERVICIO DE APOYO A PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS, tiene una apropiación inicial por valor de \$ 60.900.682 provenientes de los saldos del balance de la vigencia 2020 por lo tanto, se solicita traslado entre códigos de producto presupuestal por valor de \$ 60.900.682 toda vez que el código del producto en el cual se encuentra clasificados los recursos FOME, no cumple con las características necesarias para el desarrollo de los proyecto de inversión autorizados en la directiva 17 del 2020.

Justificación crédito:

En el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.2201069.293 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA, con base a lo anteriormente expuesto se solicita la disposición de recursos a este código de producto presupuestal para dar cumplimiento a la implementación de protocolos de bioseguridad y planes de alternancia de las Instituciones Educativas Oficiales de Municipio de Bucaramanga, por

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 13 de 15

un valor de \$ 60.900.682, en cumplimiento de lo autorizado en la directiva 17 de 2020 y con el propósito de "Reducir el riesgo de contagio por Coronavirus-Covid 19 en la comunidad educativa de las Instituciones Educativas del municipio de Bucaramanga mediante la implementación de medidas de bioseguridad al interior de cada Instituciones Educativas".

5.3 TRASLADO PRESUPUESTAL A RUBRO SEGÚN DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA POR EL MEN.

Teniendo en cuenta el Radicado oficio No. 2021-EE-002473, enviado por el Ministerio de Educación Nacional el día 12 de enero 2021, con la primera distribución y autorización de recursos SGP para prestación del servicio.

Tabla 1 Porcentajes y valores adicionales sobre la asignación por alumno, año 2021, cifras en pesos

Concepto	Monto asignado 2021
20% Discapacidad	\$819.061.160
20% Capacidades excepcionales	\$30.615.445
50% Internados para departamento creados por la constitución de 1991	\$-
20% Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	\$31.152.316

Fuente: Oficina de Planeación y Finanzas - Ministerio de Educación Nacional

Se hace necesario realizar el siguiente traslado Presupuestal.

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
2.3.2.02.02.009. 2203018.205	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS OTROS 205 - NEE	\$ 18.397.564,70	2.3.1.01.01.001.01. 2201071.205	SUELDO BASICO SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA 205	\$ 18.397.564,70
TOTAL		\$ 18.397.564,70	TOTAL		\$ 18.397.564,70

Justificación contracrédito:

Inicialmente se realizó una apropiación en el rubro 2.3.2.02.02.009.2203018.205 SERVICIO DE PRODUCCION DE CONTENIDOS Y AJUSTES RAZONABLES PARA PROMOVER Y GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACION Y A LA COMUNICACION PARA PERSONAS DISCAPACITADAS por valor de \$501.573.828, se acreditó el valor de \$280.746.171,7, se realizó la ejecución a la fecha por valor de \$ 529.200.000 cubriendo la financiación de la contratación de la prestación del servicio de los profesiones para el programa de necesidades educativas (Apoyos Pedagógicos, Interpretes y Modelos Lingüísticos), quedando disponible un valor de \$246.474.169,7, se requiere contracréditar el valor de \$ 18.397.564,70 para ajustar el valor autorizado por el Ministerio de Educación y poderlo trasladar al rubro de prestación de servicios nómina Docentes.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 14 de 15

Justificación crédito:

Se requiere acreditar el rubro presupuestal 2.3.1.01.01.001.2201071.205 SUELDO BASICO - SGP PRESTACION DE SERVICIOS NOMINA DOCENTES 205, con el fin de proveer los recursos necesarios para reconocer los gastos asociados a SALARIOS de docentes. Este movimiento con el fin de realizar el ajuste al presupuesto de gastos, de acuerdo a la designación de las cifras de distribución a cargo de la Secretaría de Educación, por conceptos del Sistema General de Participación, como se reporta en el SICODIS.

5.4 TRASLADO PRESUPUESTAL

Con el fin de realizar la inversión requerida para el programa de Necesidades Educativas Excepcionales, en una de las actividades requeridas, es necesario realizar traslado presupuestal de los recursos asignados.

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
2.3.2.02.02.009. 4599031.201	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA - NEE	68.793.982,70	2.3.2.02.01.004. 2201070.201	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS	68.793.982,70
TOTAL		68.793.982,70	TOTAL		68.793.982,70

Justificación contracrédito:

Para el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.4599031.201 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA – NEE, con una apropiación inicial de \$ 318.078.211, de los cuales se han ejecutado recursos por un total de \$217.200.000, con una disponibilidad por valor de \$ 100.878.211 y después de presupuestar el pago del personal CPS que lleva a cabo este proceso hasta el último día contratado, se requiere hacer el traslado por valor de \$ 68.793.982,70 al rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.201.

Justificación crédito:

Es necesario acreditar el rubro presupuestal 2.3.2.02.01.004.2201070.201 AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACION INICIAL PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA DOTADOS por valor de \$ 68.793.982,70 con el fin de dar cumplimiento a una de las actividades del proyecto de

Apoyos Pedagógicos, y toda vez que el código del producto en el cual se encuentra clasificados los recursos destinados a Necesidades Educativas Excepcionales, no cumple con las características necesarias para el desarrollo del proyecto de inversión de dotación de equipos de cómputo.

5.5 TRASLADO PRESUPUESTAL

Con el fin de financiar la contratación del equipo de Macroprocesos de la Secretaría de Educación, se solicita el siguiente traslado presupuestal.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 15 de 15

CONTRACREDITAR			ACREDITAR		
2.3.2.02.02.006. 2201079.201	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR	210.000.000,00	2.3.2.02.02.008. 4599031.201	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	210.000.000,00
TOTAL		210.000.000,00	TOTAL		210.000.000,00

Justificación contracrédito:

Para el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006.2201079.201 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR, con una apropiación inicial de \$ 9.793.380.820, de los cuales se han comprometido recursos por un total de \$ 8.828.103.480,80, y con una disponibilidad por valor de \$ 965.277.339,20 y después de presupuestar el pago del personal CPS que lleva a cabo este proceso hasta el último día contratado y el adicional correspondiente a la Interventoría, se requiere hacer el traslado por valor de \$ 210.000.000,00 al rubro 2.3.2.02.02.008.4599031.201 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA.

Justificación crédito:

Es necesario acreditar el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.4599031.201 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA por valor de \$ 210.000.000,00 con el fin de financiar la contratación del equipo de Macroprocesos de la Secretaría de Educación durante la vigencia 2021.

Escuchadas las razones expuestas por JENNIFER HERNÁNDEZ DÍAZ, los miembros del CONFIS otorgan concepto favorable a las solicitudes de traslados presupuestales de la Secretaría de Educación por valor total de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 40/100 M/CTE (\$389.244.545,40).

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión de CONFIS No.17_2021 hoy **viernes 9 de julio de 2021 siendo la 1:52 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MARÍA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada del Alcalde en materia económica	
JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO	Secretario de Planeación	
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de hacienda y coordinadora de impuestos	
GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ	Profesional Especializado	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General - Hacienda	

Proyectó: Zeida Fuentes Galván – CPS Despacho de Hacienda
Revisó y aprobó: Genderson Robles Muñoz – Profesional especializado de Presupuesto